



Parque Cementerio General

DECRETO N° _____ /

2693

TEMUCO, _____ /

10 AGO 2022

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- El Ingreso Municipal N°7072848 de fecha 05 de enero de 2022 cargado a la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2022. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO COMPRAVENTA N°0307".

3.- El contrato de compraventa de sepultura escriturado de acuerdo a Repertorio N°863 del año 2022 en Notaria de don Jorge Elías Tadres Hales.

4.- El Ordinario N°70 de fecha 22 de febrero de 2022 de la Dirección de Asesoría Jurídica, aprobando el cambio de nombre del derecho de sepultura.

5.- Informe de tasación N°07 del año 2022 del Departamento de Ejecución de Obras Municipales.

6.- Ingreso Municipal N°7239549 emitido con fecha 19 de abril de 2022, en la cuenta de "Cuota Anual Mantención-Parque", con glosa "MANTENCION PARQUE ENERO A ABRIL 2022. (POR VENTA DE TERRENO) PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO DE COMPRAVENTA N° 307".

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ingreso Municipal N°7239549 emitido con fecha 19 de abril de 2022, fue pagado en la fecha antes indicada, por la Sra. Clara Luz Álvarez Manosalva, R.U.N.: [REDACTED] titular del Contrato N°0307, lo cual corresponde por el tiempo proporcional que el derecho de sepultura estuvo a nombre de la Sra. Clara Luz Álvarez Manosalva.

2.- Que el Ingreso Municipal N°7072848 de fecha 05 de enero de 2022, con glosa "MANTENCION PARQUE AÑO 2022. PATIO 48 LOS RAULIES. CONTRATO COMPRAVENTA N°0307", fue cargado antes que se produjera la venta de la sepultura a través de escritura pública.

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°7072848 de fecha 05 de enero de 2022 por el valor de \$27.221.-.

2526740.

2.- Tesorería del Parque Cementerio General, procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto y deberá archivar la documentación que dio origen y forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

GFF

Distribución:

Of. de partes

Tesorería Parque Cementerio



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica
V&EA

